

## MATRÍCULA 2025/2026

Se podrá realizar la presentación de matrícula mediante **dos formas**:

- **TELEMÁTICO.** A través del **PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN** DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/escolarizacion/ensenanzas-artisticas/ensenanzas-elementales-basicas-y-profesionales-de-musica-y-danza>

- **PRESENCIAL.** En **VENTANILLA DE SECRETARÍA** del Conservatorio (Pº de Las Delicias, s/n) en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En ambos casos, **LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR SON:**

- 1. IMPRESO DE MATRÍCULA
- 2. JUSTIFICANTE PAGO DE TASAS 169 O RESGUARDO SOLICITUD DE BECA
- 3. (SÓLO PARA ENSEÑANZAS BÁSICAS) ELECCIÓN DE GRUPOS
- 4. INSCRIPCIÓN AMPA (OPCIONAL)

Estos documentos se encuentran en nuestra **WEB/MATRICULACIÓN CURSO 2025/26**. Se deben descargar en el ordenador, rellenar (son autocomplimentables), imprimir y, en caso de presentar por el portal de escolarización, escanear en un solo documento para poder adjuntar.

## TASAS DE MATRÍCULA CURSO 2025/26

### ALUMNADO SOLICITANTE DE BECA (SÓLO ENSEÑANZAS PROFESIONALES)

El alumnado solicitante de beca NO ABONARÁ tasas en el plazo de matrícula. Debe ADJUNTAR EL RESGUARDO de su presentación al impreso de matrícula. Si la solicitud de beca fuera DENEGADA, tendrá un plazo de 30 días a partir del siguiente a la notificación de la resolución denegatoria o revocatoria de matrícula.

### TASAS PARA ALUMNADO NO SOLICITANTE DE BECA

Se abonarán las tasas a través del modelo 169 en la siguiente dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda/apl/surweb/modelos/modelo169/169.jsp>

## **PAGO FRACCIONADO**

En caso de realizar el pago fraccionado, el primer pago se realizará del 1 al 10 de julio y el segundo pago en el mes de enero, antes del día 31 de enero.

Se pagará la mitad de todos los importes, tanto de las asignaturas como de los servicios generales y apertura de expediente, en su caso.

La apertura de expediente solo se realizará una vez durante la permanencia en estas enseñanzas. Esto es, el alumnado que haya cursado y abonado apertura de expediente en Enseñanzas Básicas no deberá hacerlo de nuevo al iniciar Enseñanzas Profesionales.

## **SUPUESTOS DE GRATUIDAD Y REDUCCIÓN DE TASAS (ACUERDO DE 16 DE ABRIL DE 2024)**

- ALUMNADO PROCEDENTE DE LOCALIDADES DE HASTA 20.000 HABITANTES: REDUCCIÓN 50%, en concepto de ayuda de desplazamiento. Debe acreditarse mediante certificado de empadronamiento.
- FAMILIA NUMEROSE: REDUCCIÓN 50% (Adjuntar carnet de familia numerosa a impreso de matrícula).
- FAMILIA NUMEROSE ESPECIAL: GRATUIDAD (Adjuntar carnet de familia numerosa especial a impreso de matrícula).
- VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: GRATUIDAD (debe acreditarse)
- ALUMNADO CON DISCAPACIDAD: GRATUIDAD (debe acreditarse)

## **CÓMO CUMPLIMENTAR EL MODELO 169**

BLOQUE 1: PERSONA OBLIGADA AL PAGO. Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona obligada al pago (datos del alumno/a)

BLOQUE 2: LIQUIDACIÓN. Se cumplimentará con los datos relativos al conservatorio, al concepto de pago y fecha

Una vez relleno el modelo tal y como se indica más abajo, hay que darle a “*Validar*” y a continuación se puede imprimir o realizar el pago online. Si se opta por la opción “*Imprimir*”, se deberá realizar el pago en una entidad bancaria (bien sea en ventanilla o en el cajero automático) y, si se opta por la opción “*Pago online*”, simplemente hay que seguir los pasos que indica.

Para ir cumplimentando los datos de este bloque del formulario, se tendrá en cuenta:

- Fecha de devengo: se cumplimentará con la fecha de pago. Código territorial: **ED4127**
- Concepto de pago: se seleccionará el concepto de pago que corresponde: **32EB (PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA)**
- Motivo de la exención de IVA: por defecto sale Art.20.1.9<sup>a</sup> Ley del IVA.
- Relación de artículos:

Se deberán ir añadiendo los distintos tipos de servicios que se van a incluir cumplimentando los campos de cada línea y añadiendo líneas usando el botón  .

La descripción del servicio será la que figura a continuación:

Descripción del bien o servicio:	Tipo de servicio	Descripción para cumplimentar
	Servicios académicos para Enseñanzas Elementales Básicas de Música y Danza	<b>ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EEB)</b> <b>ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EEB)</b>
	Servicios académicos para Enseñanzas Profesionales de Música y Danza	<b>ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EP)</b> <b>ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EP)</b> <b>PRUEBA DE ACCESO (EP)</b>
	Servicios administrativos	<b>APERTURA DE EXPEDIENTE</b> <b>SERVICIOS GENERALES</b>
Cantidad		Se deberá ir cumplimentando por la persona solicitante con la cantidad que corresponda en función del servicio de que se trate: <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de que se trate de <b>servicios administrativos</b>: Cuando proceda el pago por un servicio administrativo (Apertura de expediente o Servicios generales.): la <b>cantidad a indicar será 1</b>.</li><li>• En el caso de que se trate de <b>servicios académicos</b>:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Por <b>asignatura en primera matrícula</b>: La cantidad será el <b>número de asignaturas</b> de las que se matricule por primera vez.</li><li>◦ Por <b>asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas</b>: La cantidad será el <b>número de asignaturas</b> de las que se matricule en esta situación.</li><li>◦ <b>Prueba de acceso</b>: cuando proceda, la <b>cantidad será 1</b>.</li></ul></li></ul>
Precio unitario		Se indicará la cuantía del precio público que corresponda según la tarifa y supuesto de gratuidad o reducción que se aplique. <b>ATENCIÓN AL CARÁCTER DE SEPARACIÓN DE DECIMALES EN LAS CANTIDADES (USUALMENTE DEBE USARSE LA ",")</b> (Ver tabla adjunta)
Importe		Este campo se autocalculará automáticamente

Las cuantías de los precios públicos a satisfacer por estos conceptos en tarifa normal, así como en los supuestos de gratuidad y reducciones de los precios públicos por servicios académicos son:

CONCEPTO	Tarifa normal	Tarifa en supuestos de gratuidad o reducción (apartado 4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 04/06/2025)							
		4.1. Miembros de familias numerosas (Categoría Especial)	4.1. Miembros de familias numerosas (Categoría General)	4.2. Personas beneficiarias de becas	4.3. Víctimas de violencia de género	4.4. Víctimas de actos terroristas	4.5. Personas con discapacidad	4.6. Alumnado procedente de localidades de hasta 20.000 habitantes	
<b>ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA Y DE DANZA</b>									
<b>Servicios académicos</b>									
Por asignatura en primera matrícula	42,95 €	0,00 €	21,48 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21,48 €	
Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas	51,57 €	0,00 €	25,79 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25,79 €	
<b>Servicios administrativos</b>									
Apertura de expediente	21,50 €	0,00 €	10,75 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,75 €	
Servicios generales.	8,60 €	0,00 €	4,30 €	No aplica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4,30 €	
<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA</b>									
<b>Servicios académicos</b>									
Por asignatura en primera matrícula	51,57 €	0,00 €	25,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25,79 €	
Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas	60,18 €	0,00 €	30,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30,09 €	
Prueba de acceso.	38,68 €	0,00 €	19,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19,34 €	
<b>Servicios administrativos</b>									
Apertura de expediente	21,50 €	0,00 €	10,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,75 €	
Servicios generales.	8,60 €	0,00 €	4,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4,30 €	

### ASIGNATURAS – ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Especialidad	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Danza Clásica	5	5	6	7	8	9
Danza Contemporánea	5	5	5	6	8	9
Danza Española	7	7	7	8	9	10
Baile Flamenco	5	5	7	8	9	10

### ASIGNATURAS – ENSEÑANZAS BÁSICAS

CURSO	1º	2º	3º	4º
ASIGNATURAS	4	4	5	5

**BLOQUE 3: REPRESENTANTE.** Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona representante del alumno/a (cuando se trate de un alumno/a menor de edad)